

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

26265 *Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Jonay Lorenzo Romano.*

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, en Sentencia número 434/2022 de fecha 12 de julio de 2022, ya firme, condenó al funcionario de la Policía Nacional, con categoría de Policía, don Jonay Lorenzo Romano, con DNI número 42.20****, adscrito a la Comisaría Local de Maspalomas (Gran Canaria), como autor penalmente responsable de un delito de omisión del deber de perseguir delitos, a la pena de un año de inhabilitación especial para el empleo de agente del Cuerpo Nacional de Policía.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; «Son causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera de la Policía Nacional:

e) La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleo o cargo público que tuviere carácter firme».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía de la Policía Nacional, don Jonay Lorenzo Romano, por la pena de inhabilitación especial a la que ha sido condenado.

Madrid, 29 de noviembre de 2024.–El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruiz.